



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-0009-18, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 18:30 horas del día dieciocho de octubre del año 2018, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número **LS-104S80823-0009-18, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, integrada por los C.C. L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo, Subcoordinador de Administrativo, L.A.E. Dianeth Silva Sánchez, Jefe de Programación y Presupuestos, Lic. Miguel Angel Juárez Jasso, Titular del Área Jurídica, C.P. Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Recursos Financieros y Oscar Rico López, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número **“LS-104S80823-0009-18, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento, es el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente para esta contratación de acuerdo a Dictamen de Suficiencia Presupuestal **SSE/D-1817/2018** de fecha 12 de septiembre del 2018 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión **211210040350000/001570CG/2018** de fecha 17 de septiembre del 2018, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Que para la contratación referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 12 de octubre de 2018, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número **LS-104S80823-0009-18, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, a 4 empresas registradas

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose copia al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz de la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, a las 12:00 horas del día jueves 18 de octubre del 2018, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, con la presencia de los C. L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo, Subcoordinador Administrativo, L.A.E. Dianeth Silva Sánchez, Jefe de Programación y Presupuesto, Lic. Miguel Angel Juárez Jasso, Titular del Área Jurídica, C. P. Lorena Figueroa Saldívar Jefe de Recursos Financieros, C. P. Oscar Rico López, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones y como Encargado del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, el C. P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez, recibiendo proposiciones de tres proveedores invitados: **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.-----

SEGUNDO.- Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el C.P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez, Encargado del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. Se recibieron proposiciones de los licitantes **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los tres licitantes, aperturándose en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicho sobre como consta en dicha acta, teniendo como resultado que la propuesta técnica presentada por la empresa **JA Comercial de México, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; y la empresa **Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; y el C. **Jorge Alberto Zetina Menchi**, cumple cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación -----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones,



[Firma manuscrita]



DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, la partida fue analizada cualitativamente por personal de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, en ese contexto, a las 18:30 horas del día 18 de octubre del 2018, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por las empresas licitantes **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, constatándose el cumplimiento determinado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Seguidamente se procedió a la evaluación económica presentada por las empresas **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, resolviendo la comisión de licitación adjudicar a favor del licitante COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., la partida en concurso por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación, así como también, presenta una oferta económica satisfactoria para el interés de la convocante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente licitación, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina lo siguiente: **Jorge Alberto Zetina Menchi, JA Comercial de México, S.A. de C.V. y Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente en sus propuestas técnicas con las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando TERCERO Y CUARTO al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el total de las partidas en concurso, relativas al **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, conforme a los siguientes términos y montos:-----



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., la partida por un monto de **\$439,476.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$70,316.27 (SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 27/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$509,792.93 (QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante; Quedando como segunda mejor opción la empresa **JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI**, con un importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$518,879.90 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)** y como tercera opción **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe con el Impuesto al Valor Agregado de **\$523,810.54 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 54/100 M.N.)**.-----

TERCERO.- Apercíbese a la empresa **COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 19 de octubre del 2018, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.---

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-104S80823-0008-18**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

L.A.E. OCTAVIO ADOLFO FERNÁNDEZ TREJO
Subcoordinador Administrativo

L.A.E. DIANETH SILVA SÁNCHEZ
Jefe de Programación y Presupuestos

C.P. LORENA FIGUEROA SALDIVAR
Jefe de Recursos Financieros

LIC. MIGUEL ANGEL JUÁREZ JASSO
Titular del área Jurídica

C. P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO LS-104S80823-0009-18, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.

Cons	JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI	COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

**C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

ELABORÓ

**C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES**

AUTORIZÓ

**L.A.E. OCTAVIO ADOLFO FERNÁNDEZ
TREJO
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO**



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO LS-104S80823-0009-18, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL PLANTEL POTRERO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.”

C O N S	CONCEPTO	UNIDAD	CAN TIDA D	JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI	COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
1	LIMPIEZA, DESASOLVE Y RETIRO DE LODOS DE FOSA SÉPTICA EXISTENTE	SERVICIO	1	\$62,064.30	\$ 61,361.73	\$60,256.60
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO PARA ALCATARILLADO DE PVC S-25 SANITARIO DE 4” (10 CMS.) DE DIAMETRO, INCLUYENDO EXCAVACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, CAMA DE ARENA, ALCISTILLAMIENTO Y RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO.	METROS	140	\$186,312.00	\$ 182,823.20	\$180,885.60
3	REGISTRO DE .60 X .60 X 1.50 MTS. MEDIDAS DE INTERIORES DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 14 CMS. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO PULIDO Y PLANTILLA DE CONCRETO FC=150KGS./CM2, INCLUYENDO MARCO, CONTRAMARCO, TAPA DE CONCRETO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO.	SERVICIO	5	\$24,803.65	\$ 5,008.89	\$24,081.20
4	INSTALACIÓN DE BIODIGESTOR INCLUYENDO EXCAVACIÓN, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL PROCEDENTE DE BANCO DE DONFINAMIENTO, COLOCACIÓN DE LOSA Y CAPA DRENANTE.	SERVICIO	1	\$93,788.75	\$94,810.05	\$92,195.00
5	SUMINISTRO DE BIODIGESTOR MARCA ROTOPLAS DE 7,000 LTS. DE CAPACIDAD	PIEZA	1	\$84,592.11	\$83,270.83	\$82,128.26
SUBTOTAL				\$451,560.81	\$447,310.26	\$439,476.66
I.V.A.				\$72,249.73	\$71,569.64	\$70,316.27
TOTAL				\$523,810.54	\$518,879.90	\$509,792.93

SE PROPONE ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA PARTIDA EN CONCURSO A LA EMPRESA **COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$439,476.66** (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$70,316.27** (SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 27/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE **\$509,792.93** (QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.).
- QUEDANDO COMO SEGUNDA MEJOR OFERTA AL **C. JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI**, Y TERCERA OFERTA LA EMPRESA **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

ELABORÓ

C. P. OSCAR RICO LÓPEZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

REVISÓ

C. P. OSCAR RICO LÓPEZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

L.A.E. OCTAVIO ADOLFO FERNÁNDEZ TREJO
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRATIVO